

**ART. 9-A, FRACCIÓN IV:** Inciso a) La relación de los consejos o comités de consulta, o de vinculación con los sectores social y privado, así como los integrantes de los mismos.

Nombre del documento: Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Maní.

Periodo que se publica: 03 de Abril de 2013 a 31 de Diciembre de 2014

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:  
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
MANÍ, YUCATÁN

Titular de la Unidad Administrativa: Carlos E. Castillo Y Ocampo

Titular de la UMAIP: Ángel Antonio Jiménez Villacís

Fecha de generación del documento: 03/Abril/2013

Fecha de actualización de la información: 12/Mayo/2013



## ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN.

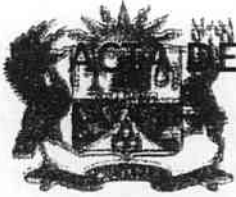


En el municipio de **Maní**, Yucatán, siendo las **11:00** horas del día **03** de **Abril** del año dos mil catorce, se reunieron en el palacio municipal, de la localidad de **Maní**, los representantes de las Dependencias Municipales y Estatales debidamente acreditadas en el municipio; las organizaciones de los sectores públicos, social y privado; así como gente interesada en la planeación del desarrollo del municipio de **Maní**, Yucatán, asisten de acuerdo a la convocatoria girada por el **C. Santos Roman Dzul Beh**, Presidente Municipal de **Maní**, Yucatán, para participar en el acto del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, a fin de integrarse y organizarse para la planeación del desarrollo del Municipio.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado libre y soberano de Yucatán, la Ley Estatal de Planeación, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y lo correspondiente a la Ley de Coordinación Fiscal fueron invitados a esta sesión ordinaria; las personas cuyos nombres y firmas aparecen al calce y margen de este documento, con el objeto de celebrar la primera asamblea ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, misma que dio inicio con el registro de asistentes, relación que se anexa como parte integrante de la presente acta la cual se desarrolló bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Comprobación del quórum necesario e instalación de asamblea, con apego a la lista de personas registradas.
- 3.- Exposición de los objetivos de la asamblea
  - 3.01.- Ratificación y/o modificación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio.
  - 3.02.- Información sobre los recursos del Fism y Fortamun para el ejercicio fiscal 2014.
  - 3.03.- Priorización de obras y acciones sociales básicas para el ejercicio 2014.



## ACORDADO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN.



3.04.- Lineamientos Generales del Coplademun y Criterios normativos para el ejercicio y operación de los recursos del ramo general 33.

3.05 Calendarización de asambleas ordinarias.

4.- Asuntos Generales.

5.- Clausura De La Asamblea.

Expuestos y desahogados los dos primeros puntos se inicia la asamblea, presidida por el **C. Santos Roman Dzul Beh** Presidente Municipal de **Maní**, Yucatán que en su carácter de presidente de este consejo expone: que la planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en el art. 110 establece que los ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar un Sistema Municipal de Planeación, crear un Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

El **Profr. Carlos Rodrigo Rodríguez Santamaría** coordinador de la Región VII sur de Ticul y representante del INDERM señala que el Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias del Gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande.

### 3.01 RATIFICACION DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

El secretario Técnico del Coplademun **C. Carlos Enrique** en la primera sesión del año 2012 este



## ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN.



para el Desarrollo Municipal de **Maní**, Yucatán como consta en el acta correspondiente de acuerdo con los siguientes criterios e integrantes:

- I. El Presidente Municipal en su carácter del Presidente del Consejo
- II. Un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente Municipal
- III. Los Regidores
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal
- V. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VI. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del Municipio, entre las que necesariamente se incluirá a las representativas de la Etnia Maya de Yucatán, así como los miembros de la Administración Pública Estatal y Federal.
- VII. Los representantes a los que se refiere la fracción VI participarán con voz pero sin voto.

El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo determinará los grupos y organizaciones sociales que serán invitadas a participar en el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Acto seguido se procedió a solicitar a los presentes que a voluntad propia, elijan al vocal de control y vigilancia para el ejercicio fiscal 2014, quedando reelecto el **C. Santos Martín Tzab Ucan**, quien tendrá la tarea de vigilar y dar seguimiento de los proyectos aprobados, para que se realicen y terminen de acuerdo al expediente técnico.

Una vez expuesto lo anterior y no habiendo modificación alguna, se procede a la ratificación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de **Maní** con los siguientes integrantes:

Con esto el Coplademun de **Maní** queda integrado y ratificado por:

- El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun:

**El C. Santos Roman Dzul Beh**

- Un Secretario Técnico: **El C. Carlos Enrique Castillo y Ocampo**



**AGENDA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN.**



• Los Regidores:

**C. Santos Roman Dzul Beh**  
Presidente Municipal

*[Handwritten signature of Santos Roman Dzul Beh]*

**C. Lic. Adriana Cardona Martínez**  
Sindico

*[Handwritten signature of Adriana Cardona Martínez]*  
MUNICIPIO DE MANI  
AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2012 - 2015  
MANI, YUCATAN.

**C. Carlos Enrique Castillo y Ocampo**  
Secretario Técnico

*[Handwritten signature of Carlos Enrique Castillo y Ocampo]*

**C. Enrique Perez Puc**  
Regidor de Desarrollo Rural

*[Handwritten signature of Enrique Perez Puc]*

**C. Irma Marbella Martin Mis**  
Regidor de Salud y Deporte

*Irma Mis Irma Marbella*

**C. Martha Angélica María Pat Cetina**  
Regidor de Educación y Cultura

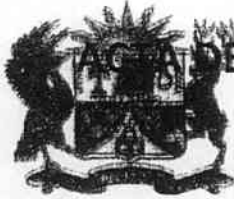
*Martha Angélica María Pat Cetina*

**C. GERALDA Interian Sandoval**  
Regidor de Desarrollo Social

*Geralda Sandoval I.*

**C. Desiderio Duarte Tuz**  
Regidor de Ecología

*Desiderio Duarte Tuz*



**DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN.**



Los miembros de la administración pública municipal que participarán con voz y voto:

**C. Ing. José Cruz Pérez Cajun**

\_\_\_\_\_

*[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
MANI, YUCATAN

**C. Luis Miguel Ayil Cab**

\_\_\_\_\_

*[Signature]*

**C. Valerio Mukul Bacab**

\_\_\_\_\_

*[Signature]*

**C. María Guadalupe Caamal Puc**

\_\_\_\_\_

*[Signature]*

- Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal con injerencia en el municipio:

**C. Prof. Carlos R. Rodríguez Santamaría (INDERM)**

\_\_\_\_\_

- Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores:

**C. Irán Puc Yah**

Comisario Municipal de Tipikal

\_\_\_\_\_

*Jose Iran puc Balar*

**C. María del Rosario Ucan González**

Representante de la comunidad de Plan Chac

\_\_\_\_\_

*María del Rosario Ucan González*

- La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio:

**C. Samuel May Gómez (comis. ejidal de Maní)**

\_\_\_\_\_

*Samuel May Gómez*



# DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN.



C. Tomas Campos Lavadores (moto taxistas)

Representantes de la Etnia Maya de Yucatán en el Municipio

C. Santos Martin Tzab Ucan

- Con el carácter de Presidente del Coplademun se determinó que los grupos y organizaciones sociales invitadas a participar con voz pero sin voto son:

C. Samuel May Gómez

C. Tomas Campos Lavadores



De ésta manera queda ratificado el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de **Maní**, Yucatán, dicho lo anterior y estando de acuerdo todos y cada uno de los representantes que asistieron a esta asamblea, se dio paso al siguiente punto del orden del día.

3.02.- En uso de la palabra el representante del INDERM, **C. Profr. Carlos Rodrigo Rodríguez Santamaría** dio a conocer a todos los presentes los lineamientos generales que deberá observar el Coplademun de **Maní**, Yucatán para su adecuado funcionamiento, coordinación y cumplimiento de los asuntos de su competencia tratados en asamblea ordinaria o extraordinaria y los cuales se integran a la presente acta. Así como también se hace del conocimiento de los presentes que a partir del presente ejercicio la Secretaria de Desarrollo Social expidió con fecha 14 de febrero de 2014 el acuerdo que contiene los Lineamientos para la operación del FAIS y el nuevo Catalogo de Obras para el adecuado ejercicio de los recursos del ramo general 33 e incluye el documento del informe anual como herramienta para hacer una adecuada planeación de sus recursos, que en concordancia con este principio las acciones deberán ser dirigidas prioritariamente a la atención focalizada del rezago social y la pobreza extrema referenciados en dicho informe, por lo que el municipio deberá atender los indicadores con proyectos incluidos en el nuevo catálogo de obras del FAIS, salvo en los casos no previstos y que por su naturaleza se consideren proyectos especiales, por lo tanto requerirán de la revisión y en sus recomendaciones por parte del Comité de Proyectos Especiales.



## ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN.



lo previsto en la ley general de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP); por lo tanto en el acto se hace entrega al **C. Santos Roman Dzul Beh** Presidente Municipal de **Maní** una copia del referido acuerdo y lineamientos, del catalogo de obras actualizado y del informe anual correspondiente a **Maní** para su conocimiento y observancia. Reiterándole la mejor disposición del personal del INDERM en esta Región para el acompañamiento y asesoría que el H. Ayuntamiento requiera en los asuntos correspondientes a la competencia del Instituto en esta materia.

3.03 Sé procedió a la explicación de los montos y objetivos de cada uno de los dos fondos asignados al Municipio de la forma siguiente:

En su intervención el Presidente Municipal se refirió al acuerdo número 16 del 31 de enero de 2014 publicado en el Diario Oficial del Estado en donde se informa que para el Ejercicio Fiscal 2014 se asigna al municipio la cantidad de \$ 5,739,050.37 (**Son: Cinco Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Cincuenta Pesos 37/100 m.n.**) del fondo de infraestructura que de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en su última reforma señala que se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto rezago social en los siguientes rubros prioritarios: **agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, mejoramiento de la vivienda, acceso a la alimentación, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa.**

Se podrá disponer de hasta un 2% del fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional (PRODIM). Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de fortalecer las capacidades de gestión del municipio, el marco jurídico, la operación, organización y coordinación; así como promover la participación ciudadana y para la adquisición de software y hardware como herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de las demandas sociales. Este programa será convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Sedesol en la entidad y el Gobierno del Estado. Observando los criterios señalados en los nuevos lineamientos.

Adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de los recursos del FISM para ser aplicados como gastos indirectos a las obras en acciones de verificación y seguimiento; así como para la realización de estudios y la evaluación de los proyectos conforme a las acciones señaladas en los lineamientos del FAIS.



## DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN.



Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para el Ejercicio Fiscal 2014 la cantidad de \$ 2, 723,216.00 (Son: Dos Millones Setecientos Veintitrés Mil Doscientos dieciséis Pesos 00/100 m.n.) en relación al uso de estos recursos, se dijo que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la seguridad pública.

3.04 Posteriormente se dio a conocer a los presentes, la propuesta para la priorización de obras a realizarse en el ejercicio 2014; una vez enlistadas fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá de la disponibilidad presupuestal y serán registradas ante el Honorable Cabildo para su aprobación y ejecución en beneficio social.

### RELACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES SOCIALES BASICAS PRIORITARIAS 2014

Agua potable y saneamiento (toma domiciliaria, depósito o tanque, pozos, red, drenaje pluvial o sanitario).
Electrificación no convencional y Ampliación de red de electricidad.
Infraestructura básica educativa (comedores escolares, aulas, sanitarios, servicios básicos, bardas, domos, bodega, escenarios).
Comedores comunitarios y albergues.
Infraestructura básica de salud
Infraestructura de vivienda (cuartos, muros, techos, piso, fosa séptica, baño, cocina, cisterna, estufa ecológica).
Centros Comunitarios.
Caminos rurales.
Carreteras, revestimientos o calles.
Guarniciones y banquetas.
Pasos peatonales.
Alumbrado público.
Infraestructura Agrícola, Apícola, Artesanal, Forestal y Pecuaria.



## ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN.



3.05.- Para dar atención al siguiente punto de la asamblea, el C. Presidente Municipal pasó a consideración de los asistentes el calendario para celebrar sesiones ordinarias de Consejo Municipal quedando como sigue:

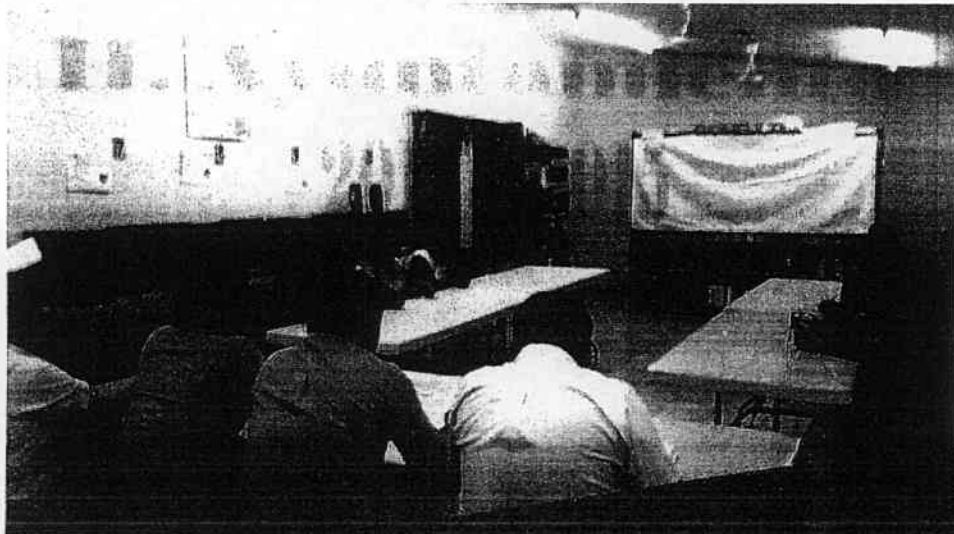
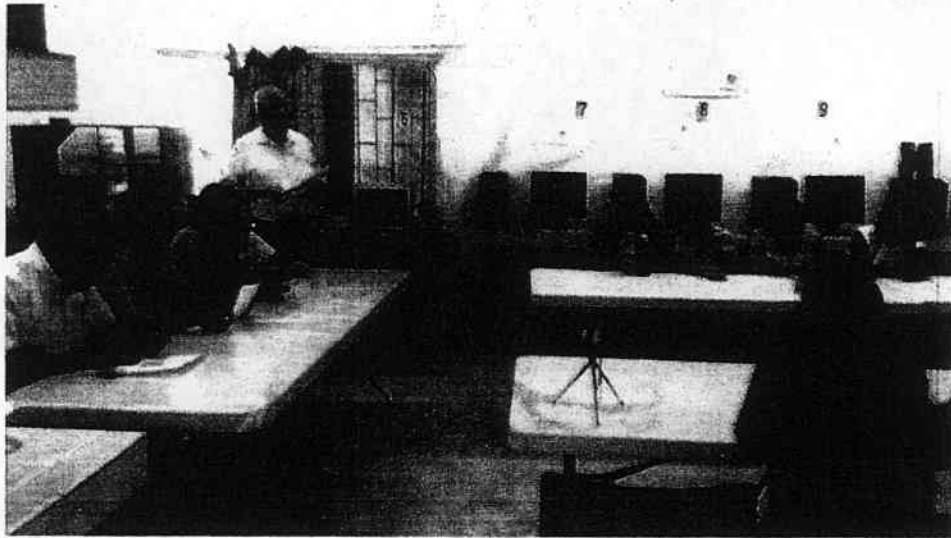
Sesión ordinaria	Fecha	Observación
2ª	Dentro la 3ª semana del mes de junio	Día y hora por confirmar
3ª	Dentro la 3ª semana del mes de septiembre	Día y hora por confirmar
4ª	Dentro la 3ª semana del mes de diciembre	Día y hora por confirmar

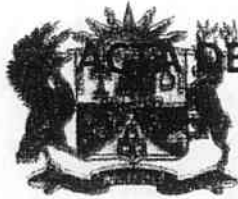
4.-Siguiendo el orden del día se pasó a los asuntos generales y en uso de la palabra los representantes del consejo propusieron, además de las obras y acciones, la impartición de cursos de capacitación principalmente en el ramo turístico debido a que el municipio se encuentra considerado dentro de la ruta del Mundo Maya así como la creación de más fuentes de empleo. Por su parte el presidente municipal y de este consejo de planeación exhorto a todos los integrantes a continuar unidos para lograr que el municipio de Maní con sus comisarias siga transformándose

5.-No habiendo otro punto que tratar se le solicita al C. Santos Roman Dzul Beh Presidente Municipal proceder a la clausura de la asamblea siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio firmado para constancia todos los que en ella intervinieron.



**AGENCIA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN.**





# AGENCIA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, YUCATÁN.



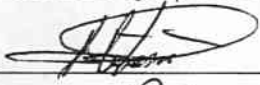
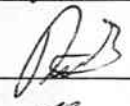



# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANÍ

## LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Victoria A. Perez fza	Dir. Compras	Victoria A. Perez
Yajaira Lopez	Recepcionista	[Firma]
Jorge Fernando Homig	EN Cargado de Gasolina	[Firma]
YAZMIN MA. BAUTISTA OLAMENDI	RECEPCIONISTA	YAZMIN B.O.
Lilendy F. Interman Diaz	Dir. de Educacion	[Firma]
Gasper Beccias Bejano	MEDICO AVIANTE	[Firma]
Jose Martin Pat Canul	Aux Compras	Jose Martin Pat Canul
ROGER JUAN PEREZ	Dir. de Policia	[Firma]
JUAN JIMENEZ MUKUL	Policia	[Firma]
Jose Antonio Cand Chan	Policia	Jose A Cand
Franklin J. B. K.	policia	[Firma]
Arisag Consuelo U. G.	Policia	[Firma]
Yobani Caamal Buitan	Juridico	[Firma]
Rosalinda Balan Mukul	Bibliotecaria	[Firma]
Lorena Interman Lavadores	Biblioteca	[Firma]
Katia Torrez Yama	Biblioteca	Katia Torrez
EDGAR INTERMAN PEREZ	DIR. BIBLIOTECA	[Firma]

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANÍ

## LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ruth May Pool	Directora del dif	Ruth May Pool
Hibrán Osorio Lopez	promotor - Comunidad dif	
José Raúl Méndez V. Elizabeth Interian Bajóquez	Directora de Transporte Dirección de desarrollo social	
Luis Ricardo Chan Act. Física y P. Arti	Activación Física Parte Artística y	
Olivia del Socorro Valle Chan	Directora Canaliza- ción de Apoyos	Olivia del S. Valle
Alexandro IS. Calina G.	CHOPER	
José José P. J. Méndez	proteccion civil	
David Chavlan	proteccion civil	David Chavlan
Francisco Song	proteccion civil	Francisco Song
Juan F. Moo Yah		Juan F. Moo Yah
Angel R. Castillo G.	Imae Municipal	Angel R. Castillo G.
FELIPE YAH J	chopro	FELIPE YAH J
Angel Valle Saneiros	proteccion civil	